



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net — eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ESCRITURA NRO.
20170101009P00829
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA
CUANTÍA: 119. 600,00
FACT. N° 38411
***** MFC *****
DI 3 COP**

18 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
19 de hoy **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**
20 **DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
21 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
22 celebración de este instrumento público, por una parte el señor **MARTIN**
23 **SMETACEK**, portador del pasaporte número **41711936**, en su calidad de
24 Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía
25 denominada **CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA**, de conformidad con el
26 nombramiento adjunto como habilitante con dirección Av. Solano 11-67,
27 teléfono **0995579803** y correo electrónico



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 smetacek.martin@hotmail.com. El compareciente declara bajo
2 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del
3 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido
4 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
5 contiene; y, además declara bajo juramento ser nacido en Republica
6 Checa, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad,
7 entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien
8 por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
9 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
10 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
11 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
12 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar
14 una que contenga una de aumento de capital y reforma de estatuto social de
15 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a otorgar la presente escritura el Sr. Smetacek Martin, en
17 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
18 Compañía **CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.** El compareciente es
19 originario de la República Checa, mayor de edad, de estado civil soltero,
20 domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar el
21 presente instrumento público quien bajo juramento declara lo siguiente:
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **CZECH BREWERY PIVOVAR**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
Notario Público Noveno
CUENCA - ECUADOR

1 C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notaria Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios
3 Sacoto, con fecha 14 de marzo del 2016 y se inscribió en el Registro
4 Mercantil del Cantón Cuenca con fecha 29 de marzo de 2016 bajo el
5 registro N° 187 del Repertorio Nro. 2136. b) La Junta General Ordinaria y
6 Universal de Socios de fecha 24 de marzo del 2017 resolvió aumentar el
7 capital y consiguientemente reformar el estatuto de la compañía de
8 conformidad conforme la copia del acta de Junta que se agrega a la
9 presente como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
10 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Ordinaria y Universal de
11 Socios de fecha 24 de marzo del 2017 resolvió aumentar el capital a la
12 fecha en la suma total de CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$119.600,00) lo
14 que resulta como capital total aumentado a la suma de CIENTO VEINTE
15 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$120.00,00)
16 como así también autorizó reformar el artículo quinto del estatuto de la
17 compañía, de conformidad con el texto acordado en el Acta adjunta como
18 habilitante. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Gerente General,
19 debidamente facultado por la La Junta General Ordinaria y Universal de
20 Socios de fecha 24 de marzo del 2017, declara aumentado el capital y
21 reformado el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto, de
22 conformidad con el texto constante en el acta de la Junta adjunta a la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eeopalacios@hotmail.com

1 presente como habilitante. Además, declara bajo juramento que la
2 compañía de su representación no mantiene contratos pendientes de
3 cumplimiento con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la
5 escritura pública a celebrarse. La presente minuta ha sido elaborada y
6 suscrita por el ABOGADO MARTIN BURBANO DE LARA PEREZ CON
7 MATRICULA PROFESIONAL 11767 C.A.P. / 01-2007-88 F.A.E., que junto
8 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
9 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
10 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
11 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
12 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
13 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
14 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
15 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
16 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
17 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
18 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
19 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
20 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
21 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
22 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 doy fe.-

2

3

4

5 MARTIN SMETACEK

6 CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA

7 PAS. 41711936

8

9

10

11

12

13

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sando
NOTARIO PÚBLICO Nº. 17190
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 24 y días del mes de marzo del dos mil diez y siete siendo las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía "CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.", ubicadas en la calle Fray Vicente Solano 11-67 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los socios de la empresa: Los señores, CIZIK MICHAL, MISOVSKY VIKTOR, POSPISIL ROSTISLAV, PRASEK RADEK y SMETACEK MARTIN.

Preside por efectos prácticos esta Junta el Gerente General SMETACEK MARTIN, Presidente de la Compañía y actúa como secretario Ad.Hoc. el Presidente Martín Burbano de Lara. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	%
CIZIK MICHAL	80.00	20%
MISOVSKY VIKTOR	80.00	20%
POSPISIL ROSTISLAV	80.00	20%
PRASEK RADEK	80.00	20%
SMETACEK MARTIN	80.00	20%
TOTALES	400.00	100%

Una vez confirmado el 100% del capital pagado de la Compañía, la instalación en Junta General Ordinaria con el carácter de Universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta y propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO Nº 7190
CUENCA - ECUADOR

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.

3. Conocimiento y aprobación del informe de Presidencia y Contabilidad de la gestión Financiera correspondiente al ejercicio económico 2016.

4. Destino de las utilidades del año 2016.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el periodo 2017.

6. Conocer y resolver respecto del Aumento de Capital mediante capitalización de la cuenta contable aportes para futura capitalización por un monto de \$119.600,00 y consiguientemente reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía en lo relativo al capital social.

7. Conocer y aprobar el cuadro de participaciones y socios y el cuadro de integración de capital resultante de la aprobación de los antes mencionados puntos del orden del día.

8.- Conocer y resolver sobre la transferencia de un 9,68% de las participaciones) del socio señor Martin Smetacek, que una vez aumentado el capital consistirían en ONCE MIL SEISCEINTAS DIEZ Y SEIS participaciones que le corresponderían en esta compañía, participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Roman Vitek y de la misma manera resolver sobre la transferencia de un 9,68% de las participaciones) del socio señor Cizik Michal, que una vez aumentado el capital consistirían en ONCE MIL SEISCEINTAS DIEZ Y SEIS participaciones que le corresponderían en esta compañía, participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Tomas Fencl. Por consiguiente, conocer y resolver sobre la incorporación de dos nuevos socios a los libros sociales de la compañía.

9.- Conocer la renuncia del actual Presidente de la Compañía y resolver sobre el nombramiento de un nuevo Presidente que lo sustituya y por efectos prácticos renombramiento de Gerente General.

Consultando a los socios presentes su conformidad con los referidos puntos, la Junta General de socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y el Presidente dispone que trate uno a uno el orden del día aprobado.

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El señor Martin Smetacek Gerente General de la Compañía, procede a dar lectura al informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016, mismo que se agrega al expediente de esta Junta. Luego de escuchar atentamente al señor Gerente General, la Junta aprueba por unanimidad dicho informe haciendo



Dr. Eduardo E. Palacio Sacof
NOTARIO PÚBLICO Nº 1190
CUENCA - ECUADOR

recomendaciones al Gerente General para que sus principales esfuerzos se encaminen a la expansión de la marca.

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.

Una vez conocido el informe del Gerente General de la compañía durante el ejercicio 2016, se pone en consideración de los socios, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondiente al mismo ejercicio económico. Una vez conocidos los balances, la Junta los aprueba por unanimidad, considerando que el manejo económico ha sido satisfactorio.

3. Conocimiento y aprobación del informe de Presidencia y Contabilidad de la gestión Financiera correspondiente al ejercicio económico 2016

Se pone en conocimiento de los socios, el informe de Contabilidad y Presidencia. Una vez conocido el informe, la Junta los aprueba por unanimidad, solicitando al Gerente General procure dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en dicho informe.

4. Destino de las utilidades del año 2016

Al no existir utilidades y tampoco pérdidas en el ejercicio, la Junta General no toma ninguna decisión al respecto, sin embargo recomienda al Gerente encaminar sus mejores esfuerzos para producir utilidades en el menor tiempo posible.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el periodo 2017.

La Secretaria expresa que, en cumplimiento de lo que dispone la ley, que una vez superados los USD\$60.000,00 de capital social (monto que se superará en el corto periodo de tiempo) es necesaria la contratación de un Comisario Principal y uno Suplente, para lo cual propone se contrate a la señora Ximena Guanga para el cargo de Comisario Principal y a la señora Mayra Bravo para el cargo de Comisario Suplente. La Junta General analiza la propuesta, la eleva a moción y después de deliberar la aprueba por unanimidad.

El Presidente mociona que, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General, se autorice al Gerente General a comparecer al otorgamiento de los nombramientos y contratos correspondientes y a la presentación de los correspondientes informes a la Superintendencia de Compañías. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacal
NOTARIO PÚBLICO M. JENO
CUENCA - ECUADOR

6. Conocer y resolver respecto del Aumento de Capital mediante capitalización de la cuenta contable aportes para futura capitalización por un monto de \$119.600,00 y consiguientemente reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía en lo relativo al capital social.

Toma la palabra el señor Martin Smetacek, quien en calidad de Gerente General de la Compañía solicita a la Junta considerar la posibilidad aumentar el capital en la suma de \$119.600,00 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta contable denominada Aportes Futuras Capitalizaciones, en la cantidad y proporción que cada uno de los socios haya aportado. Pone a consideración de la Junta un detalle de dicha cuenta contable cortada a la presente fecha, la misma que se incorpora a la Copia de esta Acta y al Libro Expediente de Actas.

La Junta analiza lo manifestado por el Representante Legal de la compañía y luego de deliberar por pocos minutos, al considerarlo beneficioso a sus intereses resuelve aprobarlo unánimemente.

En tal sentido, la Junta autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública para reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al capital social de la compañía y a inscribirlo en el Registro Mercantil de este Cantón. El texto del Artículo Quinto Reformado del Estatuto Social dirá en lo posterior:

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El capital social es de CIENTO VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO VEINTE MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una..

En tal sentido, se pasa a dar tratamiento al siguiente punto del orden del día:

7. Conocer y aprobar el cuadro de participaciones y socios y el cuadro de integración de capital resultante de la aprobación de los antes mencionados puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta e informa a los presentes que luego de efectuado el aumento de capital el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

...

(Cuadro de Integración en la página siguiente)

...

CZECH BREWERY PIVOVAR C. LTDA.



Dr. Eduardo C. Palacio Sacol
NOTARIO PÚBLICO EN CUENCA
CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Socio	Capital Actual (US\$)	Aumento de Capital Mediante Aporte Futuras Capitalización (US\$)	Nuevo Capital Aumentado (US\$)	%
CIZIK MICHAL	80.00	42.496.00	42.576.00	35.48%
MISKOVSKY VIKTOR	80.00	11.536.00	11.616.00	9.68%
POSPISIL ROSTISLAV	80.00	11.536.00	11.616.00	9.68%
PRASEK RADEK	80.00	11.536.00	11.616.00	9.68%
SMETACEK MARTIN	80.00	42.496.00	42.576.00	35.48%
TOTALES	400.00	119.600.00	120.000.00	100%

La junta aprueba el cuadro de integración de capital propuesto y autoriza al Gerente General para proceder con el aumento de capital para lo cual autoriza contar con los servicios profesionales del Abogado de la Compañía: Ab. Martín Burbano de Lara Pérez, quien está además autorizado para realizar los trámites correspondientes a su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad.

8.- Conocer y resolver sobre la transferencia de un 9,68% de las participaciones) del socio señor Martin Smetacek, que una vez aumentado el capital consistirían en ONCE MIL SEISCEINTAS DIEZ Y SEIS participaciones que le corresponderían en esta compañía, participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Roman Vitek y de la misma manera resolver sobre la transferencia de un 9,68% de las participaciones) del socio señor Michal Cizik, que una vez aumentado el capital consistirían en ONCE MIL SEISCEINTAS DIEZ Y SEIS participaciones que le corresponderían en esta compañía, participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Tomas Fencel. Por consiguiente, conocer y resolver sobre la incorporación de dos nuevos socios a los libros sociales de la compañía

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo E. Palacio, Secretario
NOTARIO PÚBLICO Nº 150
CUENCA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Socio	Capital inicial (US\$)	Cesión de Participaciones (US\$)	Total de Participaciones (US\$)	%
CIZIK MICHAL	80.00	00	39.960.00	25.81%
MISKOVSKY VIKTOR	80.00	00	11.616.00	9.68%
POSPISIL ROSTISLAV	80.00	00	11.616.00	9.68%
PRASEK RADEK	80.00	00	11.616.00	9.68%
SMETACEK MARTIN	80.00	00	39.960.00	25.81%
VITEK ROMAN	0.00	11.616.00	11.616.00	9.68%
FENCL TOMAS	0.00	11.616.00	11.616.00	9.68%
TOTALES	400.00	23.232.00	120.000.00	100%

La Junta General autoriza a los cedentes a otorgar las correspondientes escrituras públicas de transferencia de participaciones y al Gerente General en conjunto con el Abogado de la Compañía, Martín Burbano de Lara, a inscribirlas en el Registro Mercantil a fin de su perfecta validez legal.

9.- Conocer la renuncia del actual Presidente de la Compañía y resolver sobre el nombramiento de un nuevo Presidente que lo sustituya y por efectos prácticos renombramiento de Gerente General

Toma la palabra el actual Presidente de la compañía quien manifiesta que por motivos de índole personal debe renunciar al cargo de Presidente de manera inmediata. La Junta delibera y propone nombrar en sustitución al Señor Cizik Michal. La moción es analizada por la Junta durante breves momentos resultando aprobada unánimemente por presentes incluso por el nombrado quien a su vez



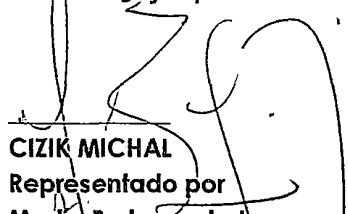
Dr. Eduardo C. Palacio Sacrista
NOTARIO PÚBLICO N° 111111
CUENCA - ECUADOR

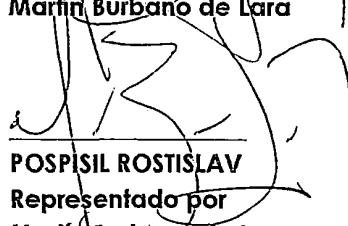
acepta la designación. Por efectos prácticos la junta decide unánimemente renombrar al actual Gerente General Smetacek Martin, por un nuevo periodo estatutario de tal forma que ambos nombramientos tengan la misma validez en el tiempo.

En tal virtud la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía a emitir los correspondientes nombramientos para que, en conjunto con el abogado de la compañía sean inscritos en el Registro Mercantil de este cantón a fin de tener validez legal.

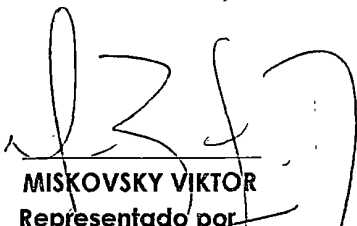
Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión y en presencia de los asistentes se da lectura y aprueban por unanimidad; siendo las 11h23 minutos, el Presidente declara terminada la Junta, para lo cual todos los asistentes firman el acta en unidad de acto. A fin de dar formalidad a esta decisión, la Junta se compromete a realizar el proceso de transferencia conforme establece el Art. 188 y siguientes de la Ley de Compañías, es decir mediante Nota de Cesión.

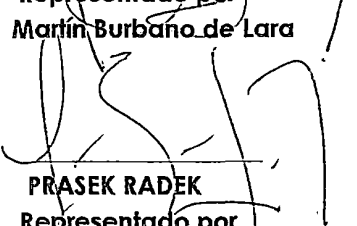
En las Oficinas de la Compañía en la Ciudad de Cuenca a los 31 días de marzo de dos mil diez y siete firman en 3 ejemplares:

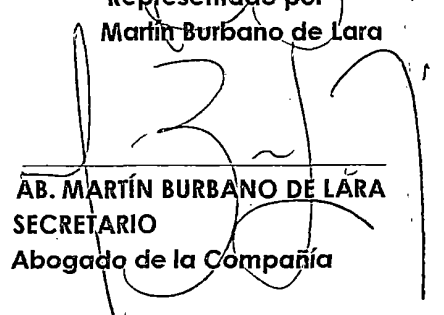

CIZIK MICHAL
Representado por
Martín Burbano de Lara


POSPISIL ROSTISLAV
Representado por
Martín Burbano de Lara


SMETACEK MARTIN
PRESIDENTE
GERENTE GENERAL


MISKOVSKY VIKTOR
Representado por
Martín Burbano de Lara


PRASEK RADEK
Representado por
Martín Burbano de Lara


AB. MARTÍN BURBANO DE LARA
SECRETARIO
Abogado de la Compañía



ABOGADOS CORPORATIVOS
ACELERADORA DE NEGOCIOS



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO N° 1190
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO/CÓNSUL:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **Poder Especial** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración del presente Poder Especial el Señor **VIKTOR MISKOVSKY**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 38625074, a quien en adelante se lo denominará el "**Poderdante**"

SEGUNDA. - PODER ESPECIAL:

El compareciente, Señor **VIKTOR MISKOVSKY**, portador del Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 38625074, actuando libre y voluntariamente en ejercicio de sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor Ab. Martín Burbano de Lara Pérez, Portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 171549104-7, abogado en libre ejercicio, con matrículas profesionales Nro. 11767 del Colegio de Abogados de Pichincha y 01-2007-88 del Foro de Abogados del Ecuador para que, durante su ausencia en la ciudad de Cuenca, en virtud de esta delegación de atribuciones pueda:

- Comparecer a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.** y votar a favor del aumento de capital de la compañía y de la inclusión de dos nuevos socios de conformidad con la convocatoria enviada a dicha junta por el Presidente de la Compañía.
- Suscribir en mi nombre y representación la correspondiente escritura pública de aumento de capital y/o transferencia de participaciones que fueren necesarias para formalizar las decisiones tomadas en la Junta General de Socios antes referida.

TERCERA. - VIGENCIA DEL PODER:

Las facultades conferidas al apoderado mediante este instrumento estarán vigentes durante **CIENTO OCHENTA DIAS** calendario contado a partir de la fecha de su otorgamiento.

El presente poder es específico y su alcance comprende lo detallado la cláusula segunda de este Instrumento. Al apoderado le queda estrictamente prohibido delegar o ceder las facultades conferidas mediante el presente poder.

Usted, señor Notario/Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

Atentamente

AB. MARTÍN BURBANO DE LARA PÉREZ

Matrículas profesionales 11767 CAP y 01-2007-88 Foro de Abogados

PRAGUE 24.2.2017

ABOGADOS CORPORATIVOS - ACELERADORA DE NEGOCIOS
QUITO - CUENCA - GUAYAQUIL
ECUADOR

www.iusnovaabogados.com

OVĚŘENÍ - LEGALIZACE

Běžné číslo ověřovací knihy: O - 1411/2017

Ověřuji, že níže uvedená osoba

Ing. Viktor Miškovský

narozem 12. 4. 1968, Jindřich

Malá 6, Ašsko-Dvůrky 1948/19

jejíž totožnost byla prokázána platným úředním průkazem,
tuto listinu před notářem vlastnoručně podepsala

V Praze dne

24-02-2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Česká republika
Czech Republic

Tato veřejná listina

This public document

JUDr. Miroslav Novák

2. byla podepsána
has been signed

notář

3. jehož funkce
acting in the capacity of

JUDr. Miroslav Novák

4. opatřena razítkem
bears the seal/stamp of

notář v Praze

OVĚŘENO CERTIFIED

5. v Praze
at Prague

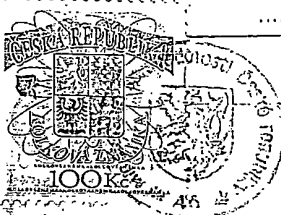
6. dne28.2.2017.....
date

7. Ministerstvo spravedlnosti ČR
Ministry of Justice of the Czech Republic

8. čís.2889...../ 2017.....
N°

9. kolek/razítko:
duty stamp/stamp:

10. Podpis:
Signature
Bc. Jiřina Bačová



TRADUCCIÓN DEL IDIOMA CHECO AL ESPAÑOL



Dr. Eduardo C. Palacios Sacchi
NOTARIO PÚBLICO N° 7190
CUENCA - ECUADOR

Verificación = legalización

Número corriente del libro de legalizaciones O 1411/2017

Verifico que, abajo mencionada persona

Ing. Viktor Miskovsky,

nacido 12.4.1968, con domicilio

Praga 6, České Družiny 1947/19

identificada por su documento oficial vigente,
presente documento, en presencia del Notario,

firmó por su propia mano.

En Praga, el día 24. 2. 2017

Sello oficial redondo con escudo nacional

JUDr. MIROSLAV NOVÁK

Firma ilegible

4

NOTARIO DE PRAGA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. República Checa
Czech Republic

El presente documento público
This public document

2. ha sido firmado por: JUDr. Miroslav Novák
has been signed

3. actuando en calidad de Notario
acting in the capacity of

4. se ha provisto del sello de JUDr. Miroslav Novák
bears the seal/stamp of

..... Notario de Praga

**CERTIFICADO
CERTIFIED**

5. En Praga
At Prague

6. el día 28.2.2017
date

7. Ministerio de Justicia de la República Checa
Ministry of Justice of the Czech Republic

8. Con el número: 2889 / 2017
N°

9. Timbre / Sello:
duty stamp/stamp

10. Firma:
Signature
Bc. Jiřina Bačová
Firma ilegible

REPÚBLICA CHECA
TIMBRE FISCAL
100 CZK

Sello oficial redondo con escudo nacional
Ministerio de Justicia de la República Checa
45

CERTIFICO, que el presente texto de ...1... página(s) en el idioma español, es la traducción fiel del documento de...1... página(s) en el idioma checo. DOY FE.



Dr. Eduardo C. Palacio Saorín
NOTARIO PÚBLICO No. 750
CUENCA - ECUADOR

CLÁUSULA DEL INTÉRPRETE

La presente traducción la efectué en mi carácter del Intérprete Jurado del idioma español, nombrado por la Resolución del TRIBUNAL REGIONAL de PRAGA, con fecha de 15.11.1991, Exp. No. Spr. 1063/91.

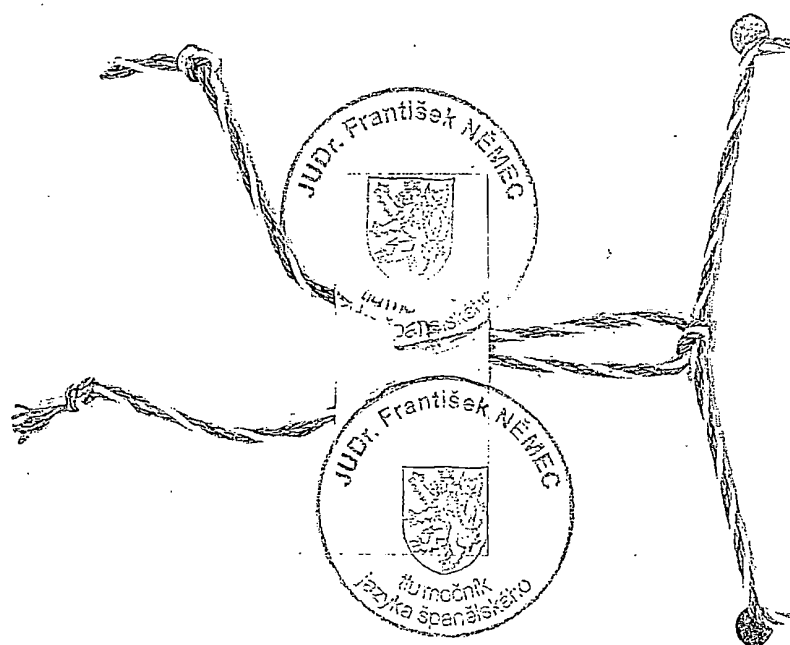
La traducción queda inscrita en el Libro Indicador, bajo el número de orden – 05997/051-4.

Dado en Praga, a 1º de Marzo de 2017



JUDr. František NĚmec
Intérprete del Idioma Español

Sello redondo del Intérprete de Idioma Español



SEÑOR NOTARIO/CÓNSUL:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **Poder Especial** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración del presente Poder Especial el Señor **CIZIK MICHAL**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 41105423, a quien en adelante se lo denominará el "**Poderdante**"

SEGUNDA. - PODER ESPECIAL:

El compareciente, Señor **CIZIK MICHAL**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 41105423, actuando libre y voluntariamente en ejercicio de sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor Ab. Martín Burbano de Lara Pérez, Portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 171549104-7, abogado en libre ejercicio con matrículas profesionales Nro. 11767 del Colegio de Abogados de Pichincha y 01-2007-88 del Foro de Abogados del Ecuador para que, durante su ausencia en la ciudad de Cuenca, en virtud de esta delegación de atribuciones pueda:

- Comparecer a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.** y votar a favor del aumento de capital de la compañía y de la inclusión de dos nuevos socios de conformidad con la convocatoria enviada a dicha junta por el Presidente de la Compañía.
- Suscribir en mi nombre y representación la correspondiente escritura pública de aumento de capital y/o transferencia de participaciones que fueren necesarias para formalizar las decisiones tomadas en la Junta General de Socios antes referida.

TERCERA. - VIGENCIA DEL PODER:

Las facultades conferidas al apoderado mediante este instrumento estarán vigentes durante **CIENTO OCHENTA DÍAS** calendario contado a partir de la fecha de su otorgamiento.

El presente poder es específico y su alcance comprende lo detallado la cláusula segunda de este Instrumento. Al apoderado le queda estrictamente prohibido delegar o ceder las facultades conferidas mediante el presente poder.

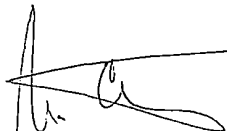
Usted, señor Notario/Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

Atentamente

AB. MARTÍN BURBANO DE LARA PÉREZ

Matrículas profesionales 11767 CAP y 01-2007-88 Foro de Abogados

PRAGUE 24.2.2017



OVĚŘENÍ - LEGALIZACE

Běžné číslo ověřovací knihy: O -1410/2017

Ověřuji, že níže uvedená osoba

Ing. Michal Čížek, narozen

5.5.1972, bytem Praha 7,

U Příkopy 1368/1015

jejíž totožnost byla prokázána platným úředním průkazem,
tuto listinu před notářem vlastnoručně podepsala.

V Praze dne

24-02-2017



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Česká republika
Czech Republic

Tato veřejná listina
This public document

JUDr. Miroslav Novák

2. byla podepsána
has been signed

notář

3. jehož funkce
acting in the capacity of

JUDr. Miroslav Novák

4. opatřena razítkem
bears the seal/stamp of

notář v Praze

OVĚŘENO CERTIFIED

5. v Praze
at Prague

6. dne28.2.2017.....
date

7. Ministerstvo spravedlnosti ČR
Ministry of Justice of the Czech Republic

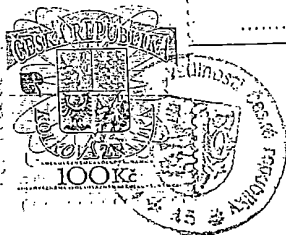
8. čís. 2898 / 2017.....
N°

9. kolek/razítko:
duty stamp/stamp:

10. Podpis:

Signature

Bc. Jiřina Bačová



TRADUCCIÓN DEL IDIOMA CHECO AL ESPAÑOL



Dr. Eduardo L. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO N° 7190
CUENCA - ECUADOR

Verificación - legalización

Número corriente del libro de legalizaciones O 1410/2017

Verifico que abajo mencionada persona

Ing. Michal Čížek, nacido

5.5.1972, con domicilio Praga 7,

Ú Práhonu 1368/15

identificada por su documento oficial vigente,

presente documento, en presencia del Notario,

firmó por su propia mano.

En Praga, el día 24. 2. 2017

Sello oficial redondo con escudo nacional

JUDr. MIROSLAV NOVÁK *Firma ilegible*

4

NOTARIO DE PRAGA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. República Checa
Czech Republic

El presente documento público
This public document

2. ha sido firmado por: JUDr. Miroslav Novák
has been signed

3. actuando en calidad de Notario
acting in the capacity of

4. se ha provisto del sello de JUDr. Miroslav Novák
bears the seal/stamp of

..... Notario de Praga

**CERTIFICADO
CERTIFIED**

5. En Praga
At Prague

6. el día 28.2.2017
date

7. Ministerio de Justicia de la República Checa
Ministry of Justice of the Czech Republic

8. Con el número: 2888 / 2017
N°

9. Timbre / Sello:
duty stamp/stamp

10. Firma:
Signature
Bc. Jiřina Bačová
Firma ilegible

REPÚBLICA CHECA
TIMBRE FISCAL
100 CZK

Sello oficial redondo con escudo nacional
Ministerio de Justicia de la República Checa
45

CERTIFICO, que el presente texto de ...1... página(s) en el idioma español, es la traducción fiel del documento de...1... página(s) en el idioma checo. **DOY FE.**



Dr. Eduardo C. Palacio Sacchi
NOTARIO PÚBLICO Nº 1190
CUENCA - ECUADOR

CLÁUSULA DEL INTÉRPRETE

La presente traducción la efectué en mi carácter del Intérprete Jurado del idioma español, nombrado por la Resolución del TRIBUNAL REGIONAL de PRAGA, con fecha de 15.11.1991, Exp. No. Spr. 1063/91.

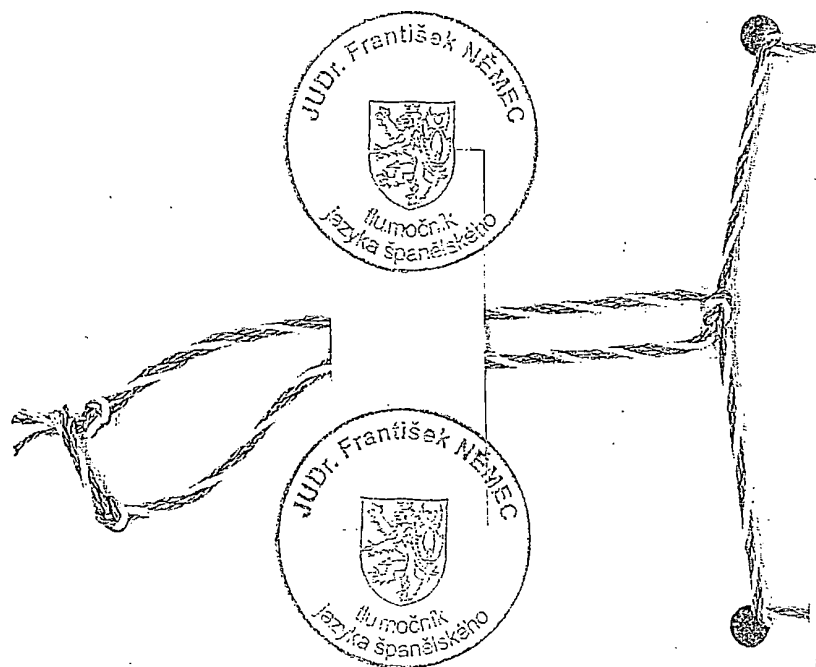
La traducción queda inscrita en el Libro Indicador, bajo el número de orden – 05997/051-3.

Dado en Praga, a 1º de Marzo de 2017



.....
JUDr. František NĚmec
Intérprete del Idioma Español

Sello redondo del Intérprete de Idioma Español





ABOGADOS CORPORATIVOS
ACELERADORA DE NEGOCIOS



Dr. Eduardo E. Palacio, Sacal
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO/CÓNSUL:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **Poder Especial** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración del presente Poder Especial el Señor **POSPISIL ROSTISLAV**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 43004881, a quien en adelante se lo denominará el "**Poderdante**"

SEGUNDA. - PODER ESPECIAL:

El compareciente, Señor **POSPISIL ROSTISLAV**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 43004881, actuando libre y voluntariamente en ejercicio de sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor Ab. Martín Burbano de Lara Pérez, Portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 171549104-7, abogado en libre ejercicio con matrículas profesionales Nro. 11767 del Colegio de Abogados de Pichincha y 01-2007-88 del Foro de Abogados del Ecuador para que, durante su ausencia en la ciudad de Cuenca, en virtud de esta delegación de atribuciones pueda:

- Comparecer a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.** y votar a favor del aumento de capital de la compañía y de la inclusión de dos nuevos socios de conformidad con la convocatoria enviada a dicha junta por el Presidente de la Compañía.
- Suscribir en mi nombre y representación la correspondiente escritura pública de aumento de capital y/o transferencia de participaciones que fueren necesarias para formalizar las decisiones tomadas en la Junta General de Socios antes referida.

TERCERA. - VIGENCIA DEL PODER:

Las facultades conferidas al apoderado mediante este instrumento estarán vigentes durante **CIENTO OCHENTA DIAS** calendario contado a partir de la fecha de su otorgamiento.

El presente poder es específico y su alcance comprende lo detallado la cláusula segunda de este Instrumento. Al apoderado le queda estrictamente prohibido delegar o ceder las facultades conferidas mediante el presente poder.

Usted, señor Notario/Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

Atentamente

AB. MARTÍN BURBANO DE LARA PÉREZ

Matrículas profesionales 11767 CAP y 01-2007-88 Foro de Abogados

27-02-2017

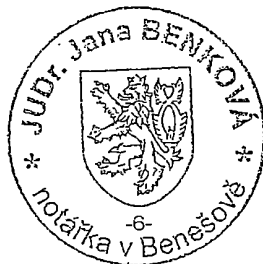
Rostislav Pospisil

ABOGADOS CORPORATIVOS - ACELERADORA DE NEGOCIOS
QUITO - CUENCA - GUAYAQUIL
ECUADOR

www.iusnovaabogados.com

Ověření - legalizace
Běžné číslo ověřovací knihy 0 II 54/2014
Ověřuji, že

Ing. Zdeněk Procházka
nar. 28.1.1940
Benešov, Čaplovská 412
je, že totožnost byla prokázána platným úředním průkazem
uznal, přede mnou podpis na této listině za vlastní.
V Benešově dne 28.2.2014



JUDr. JANA BENKOVÁ
NOTÁŘKA V BENEŠOVĚ
256 01 BENEŠOV, TYRŠOVA 181
IČ 25800086
Tel.: 317 725 339, 317 724 039

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Česká republika
Czech Republic
Tato veřejná listina
This public document JUDr. Jana Benková
2. byla podepsána
has been signed notářka
3. jehož funkce
acting in the capacity of JUDr. Jana Benková
4. opatřena razítkem
bears the seal/stamp of notářka v Benešově

OVĚŘENO CERTIFIED

5. v Praze
at Prague
6. dne28.2.2017.....
date
7. Ministerstvo spravedlnosti ČR
Ministry of Justice of the Czech Republic
8. čís. 2890 /2017.....
N°
9. kolek/razítko:
duty stamp/stamp:
10. Podpis:
Signature
Bc. Jiřina Bačová



TRADUCCIÓN DEL IDIOMA CHECO AL ESPAÑOL



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO EN CUENCA
CUENCA - ECUADOR

Verificación – legalización
Número corriente del libro de legalizaciones O II 57/2017
Verifico que
Ing. Rostislav Pospíšil,
nacido 25.1.1970,
Benešov, Čapkova 712
identificado por su documento oficial vigente,
reconoció frente mí su firma, en el presente documento,
como su propia.
En Benešov, el día 27. 2. 2017

Sello oficial redondo con escudo nacional

JUDr. Jana BENKOVÁ

Firma ilegible

-6-

NOTARIO DE BENEŠOV

JUDr. JANA BENKOVÁ
NOTARIA DE BENEŠOV
256 01 BENEŠOV, TYRŠOVA 181
N.I.F. 25800086
Tel.: 317 725 339, 317 724 039

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. República Checa
Czech Republic

El presente documento público
This public document

2. ha sido firmado por: JUDr. Jana Benková
has been signed

3. actuando en calidad de Notario
acting in the capacity of

4. se ha provisto del sello de JUDr. Jana Benková
bears the seal/stamp of

..... Notario de Benešov

**CERTIFICADO
CERTIFIED**

5. En Praga
At Prague

6. el día 28.2.2017
date

7. Ministerio de Justicia de la República Checa
Ministry of Justice of the Czech Republic

8. Con el número: 2890 / 2017
Nº

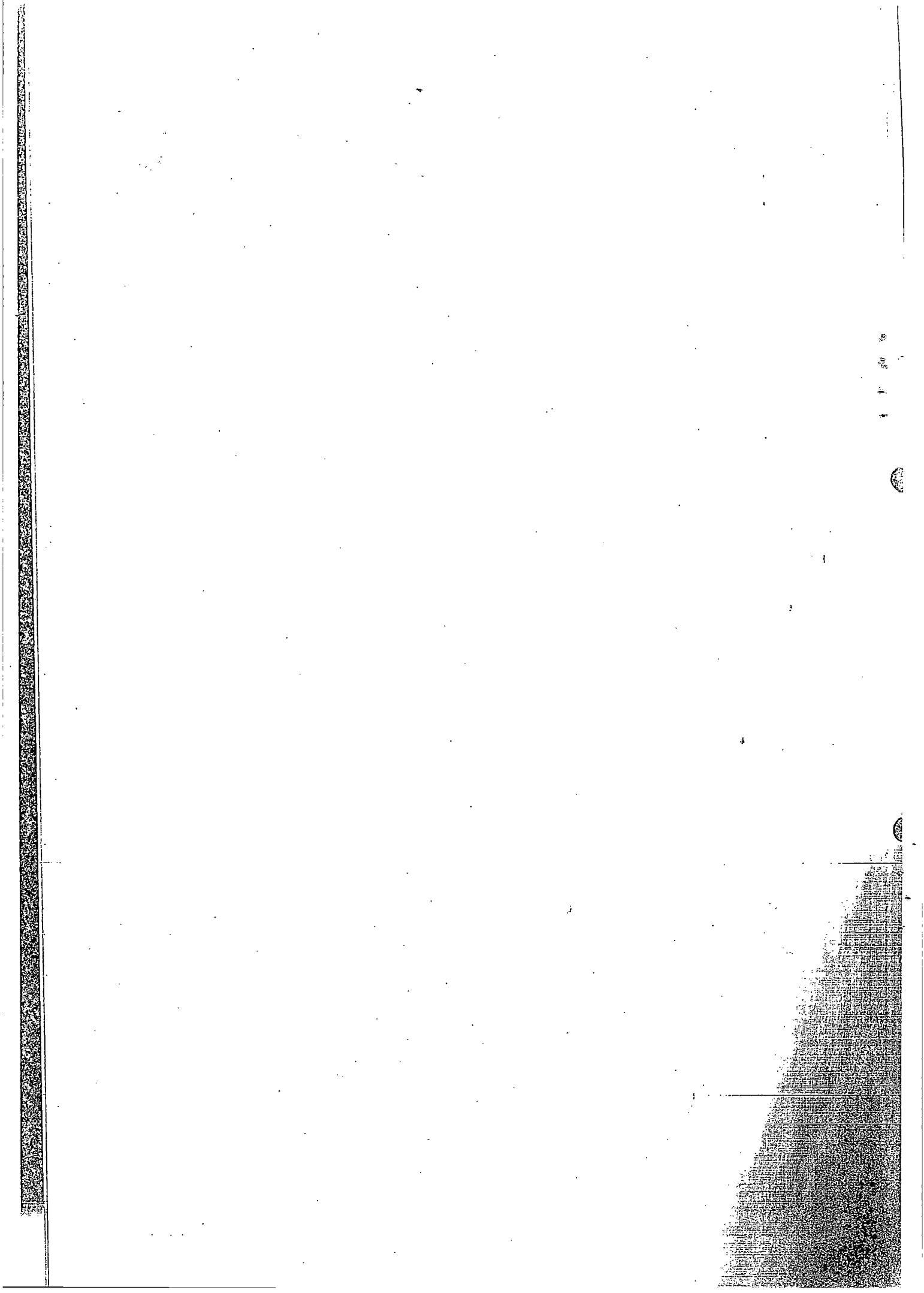
9. Timbre / Sello:
duty stamp/stamp

10. Firma:
Signature
Bc. Jiřina Bačová
Firma ilegible

REPÚBLICA CHECA
TIMBRE FISCAL
100 CZK

Sello oficial redondo con escudo nacional
Ministerio de Justicia de la República Checa

45



CERTIFICO, que el presente texto de ...1... página(s) en el idioma español, es la traducción fiel del documento de...1... página(s) en el idioma checo. DOY FE.



Dr. Carlos E. Palacios Sacchi
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CLÁUSULA DEL INTÉRPRETE

La presente traducción la efectué en mi carácter del Intérprete Jurado del idioma español, nombrado por la Resolución del TRIBUNAL REGIONAL de PRAGA, con fecha de 15.11.1991, Exp. No. Spr. 1063/91.

La traducción queda inscrita en el Libro Indicador, bajo el número de orden – 05997/051-2.

Dado en Praga, a 1º de Marzo de 2017



JUDr. František Němec
Intérprete del Idioma Español

Sello redondo del Intérprete de Idioma Español

CERTIFICO, que el presente texto de ...1... página(s) en el idioma español, es la traducción fiel del documento de...1... página(s) en el idioma checo. **DOY FE.**

CLÁUSULA DEL INTÉRPRETE

La presente traducción la efectué en mi carácter del Intérprete Jurado del idioma español, nombrado por la Resolución del TRIBUNAL REGIONAL de PRAGA, con fecha de 15.11.1991, Exp. No. Spr. 1063/91.

La traducción queda inscrita en el Libro Indicador, bajo el número de orden – 05997/051-2.

Dado en Praga, a 1º de Marzo de 2017



JUDr. František NĚmec
Intérprete del Idioma Español

Sello redondo del Intérprete de Idioma Español



SEÑOR NOTARIO/CÓNSUL:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **Poder Especial** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTE:

- Comparece a la celebración del presente Poder Especial el Señor **PRASEK RADEK**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 40290001, a quien en adelante se lo denominará el "**Poderdante**"

SEGUNDA. - PODER ESPECIAL:

El compareciente, Señor **PRASEK RADEK**, portador de Pasaporte de la República Federal Checa Nro. 40290001, actuando libre y voluntariamente en ejercicio de sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor Ab. Martín Burbano de Lara Pérez, Portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 171549104-7, abogado en libre ejercicio con matrículas profesionales Nro. 11767 del Colegio de Abogados de Pichincha y 01-2007-88 del Foro de Abogados del Ecuador para que, durante su ausencia en la ciudad de Cuenca, en virtud de esta delegación de atribuciones pueda:

- Comparecer a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA. y votar a favor del aumento de capital de la compañía y de la inclusión de dos nuevos socios de conformidad con la convocatoria enviada a dicha junta por el Presidente de la Compañía.
- Suscribir en mi nombre y representación la correspondiente escritura pública de aumento de capital y/o transferencia de participaciones que fueren necesarias para formalizar las decisiones tomadas en la Junta General de Socios antes referida.

TERCERA. - VIGENCIA DEL PODER:

Las facultades conferidas al apoderado mediante este instrumento estarán vigentes durante CIENTO OCHENTA DIAS calendario contado a partir de la fecha de su otorgamiento.

El presente poder es específico y su alcance comprende lo detallado la cláusula segunda de este Instrumento. Al apoderado le queda estrictamente prohibido delegar o ceder las facultades conferidas mediante el presente poder.

Usted, señor Notario/Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

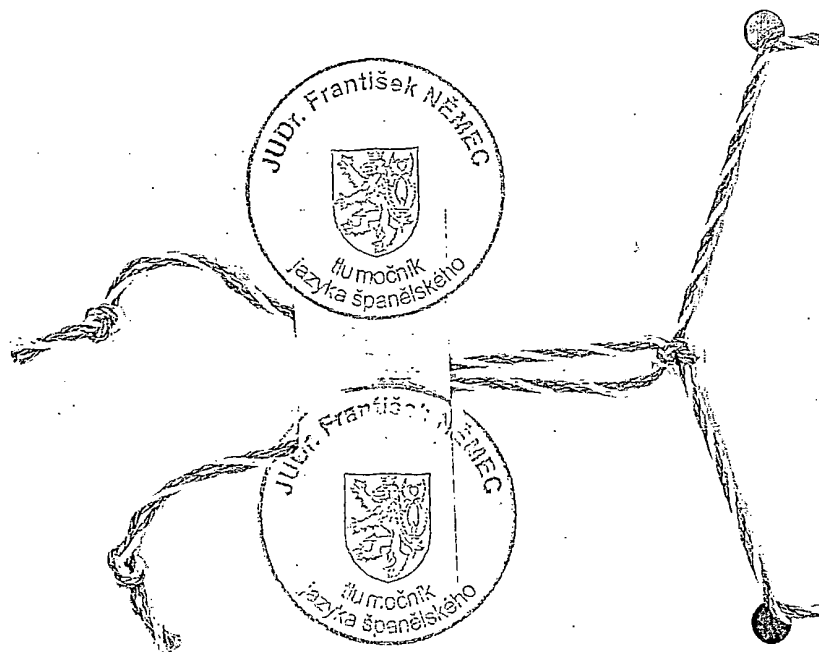
Atentamente

AB. MARTÍN BURBANO DE LARA PÉREZ

Matrículas profesionales 11767 CAP y 01-2007-88 Foro de Abogados



Dr. Eduardo E. Palacio-Sacchi
NOTARIO PÚBLICO CUYENO
CUENCA - ECUADOR



OVĚŘENÍ - LEGALIZACE

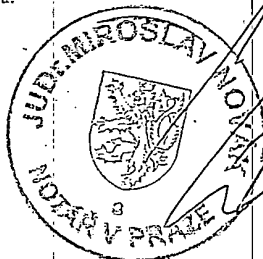
Bežné číslo ověřovací knihy: O II 027/2017

Ověřuji, že níže uvedená osoba

Karel Novák, narozen 10.10.1983
byl u notáře v Praze, v době
16.1.2017

jejíž totožnost byla prokázána platným úředním průkazem,
 tuto listinu před notářem vlastnoručně podepsala.

V Praze dne 16.1.2017



Dr. Eduardo E. Palacio Sacchi
 NOTARIO PÚBLICO EN CUENCA - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Česká republika
 Czech Republic

Tato veřejná listina
 This public document

JUDr. Miroslav Novák

2. byla podepsána
 has been signed

notář

3. jehož funkce
 acting in the capacity of

JUDr. Miroslav Novák

4. opatřena razítkem
 bears the seal/stamp of

notář v Praze

OVĚŘENO CERTIFIED

5. v Praze
 at Prague

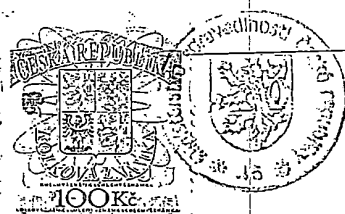
6. dne 1.3.2017
 date

7. Ministerstvo spravedlnosti ČR
 Ministry of Justice of the Czech Republic

8. čís. 1993 / 2017
 N°

9. kolek/razítko:
 duty stamp/stamp:

10. Podpis:
 Signature
 Bc. et Bc. Veronika Scsevliková



TRADUCCIÓN DEL IDIOMA CHECO AL ESPAÑOL

Verificación – legalización

Número corriente del libro de legalizaciones O II - 527/2017

Verifico que abajo mencionada persona

Radek Prášek, nacido 3.10.1983,
con domicilio Kutná Hora, Na Náměstí
561/9

identificada por su documento oficial vigente,
presente documento, en presencia del Notario,
firmó por su propia mano.

En Praga, el día 1. 3. 2017

Sello oficial redondo con escudo nacional

JUDr. MIROSLAV NOVÁK *Firma ilegible*

3

NOTARIO DE PRAGA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **República Checa**
Czech Republic

El presente documento público
This public document

2. ha sido firmado por: JUDr. Miroslav Novák
has been signed

3. actuando en calidad de Notario
acting in the capacity of

4. se ha provisto del sello de JUDr. Miroslav Novák
bears the seal/stamp of

4

..... Notario de Praga

CERTIFICADO

CERTIFIED

5. En Praga
At Prague

6. el día 1.3.2017
date

7. **Ministerio de Justicia de la República Checa**
Ministry of Justice of the Czech Republic

8. Con el número: 2993 / 2017
Nº

9. Timbre / Sello:
duty stamp/stamp

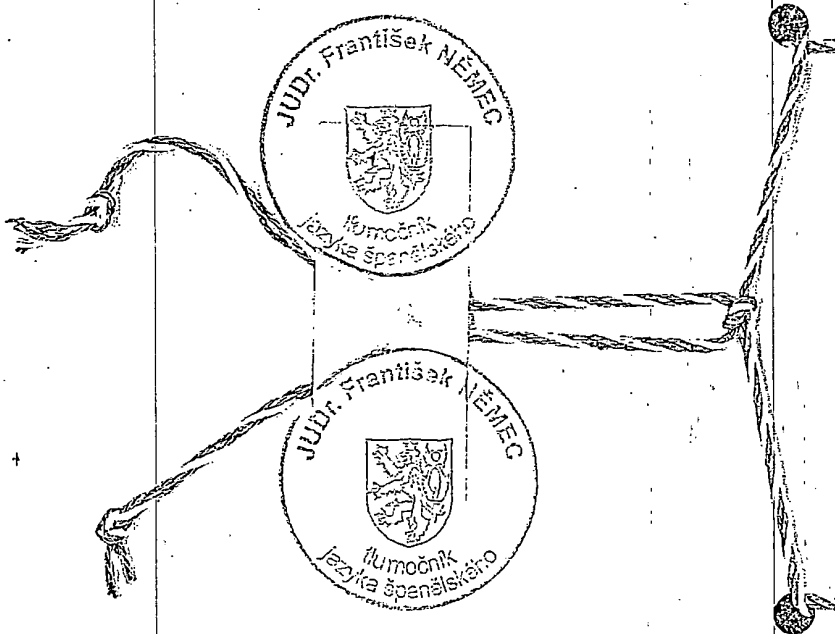
10. Firma:
Signature
Bc. et Bc. Veronika Scsevliková
Firma ilegible

REPÚBLICA CHECA
TIMBRE FISCAL
100 CZK

Sello oficial redondo con escudo nacional
Ministerio de Justicia de la República Checa
45



Dr. Eduardo C. Palacio-Sacchi
NOTARIO PUBLICO Nº 7500
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO, que el presente texto de ...1... página(s) en el idioma español, es la traducción fiel del documento de...1... página(s) en el idioma checo. **DOY FE.**

CLÁUSULA DEL INTÉRPRETE

La presente traducción la efectué en mi carácter del Intérprete Jurado del idioma español, nombrado por la Resolución del TRIBUNAL REGIONAL de PRAGA, con fecha de 15.11.1991, Exp. No. Spr. 1063/91.

La traducción queda inscrita en el Libro Indicador, bajo el número de orden – 05997/051-1.

Dado en Praga, a 1º de Marzo de 2017




.....
JUDr. František Němec
Intérprete del Idioma Español

Sello redondo del Intérprete de Idioma Español



Dr. Eduardo C. Palacio Saenz
NOTARIO PÚBLICO N° JENO
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 3574

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	539
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SMETACEK MARTIN
IDENTIFICACIÓN:	41711936
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRÉSNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Factura: 001-200-000025104



20160101009D01674



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009D01674						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SMETACEK MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	41711936	CHECA	GERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.

CUENCA, catorce de Marzo del dos mil dieciseis

Señor(a)
SMETACEK MARTIN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA., otorgada el día catorce de Marzo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) NOVENO del Cantón CUENCA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SMETACEK MARTIN
CIZIK MICHAL
PRÁSEK RADEK
MISKOVSKY VIKTOR
POSPISIL ROSTISLAV

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

SMETACEK MARTIN
GERENTE GENERAL
PASAPORTE: 41711936

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA



20160101009D01674

Factura No.: 001200000025104

Dr. Eduardo E. Palacio Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 1190
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de CUENCA, el día de hoy catorce de Marzo del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, Notario(a) NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SMETACEK MARTIN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 41711936 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad CHECA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CUENCA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

Identificación: 0102897949

EDUARDO ESTEBAN
PALACIOS SACOTO

Firmado digitalmente por
EDUARDO ESTEBAN PALACIOS
SACOTO
Fecha: 2016.03.28 17:53:21 -05'00'

"AUTHORITÉS"
 POUR DÉLIVRER.

ČESKÁ REPUBLIKA/CZECH REPUBLIC/RÉPUBLIQUE TCHÈQUE

•ČÍSLO PASU/PASSPORT NO./PASSEPORT NO.

SMĚTÁČEK

MARTIN

417-1-10

ČESKÁ REPUBLIKA / CZECH REPUBLIC

II RODNÉ ČÍSLO/PERSONAL NO/NO PERSONAL

19.01.1984

840119/0842

06 MÍSTO NAROZENÍ/PLACE OF BIRTH/LIEU DE NAISSANCE

05 MONTHS/1000000

KŪTĀNĀ'HŌRA

07 DATUM ΥΠΟΛΗΨΑΙΣ C

06.01.2014 06.01.2024

06.01.2024

10 PODPIS DRŽTECE
HOLDER'S SIGNATURE
SIGNATURE DU TITULAIRE

[Handwritten signature]

[illegible]

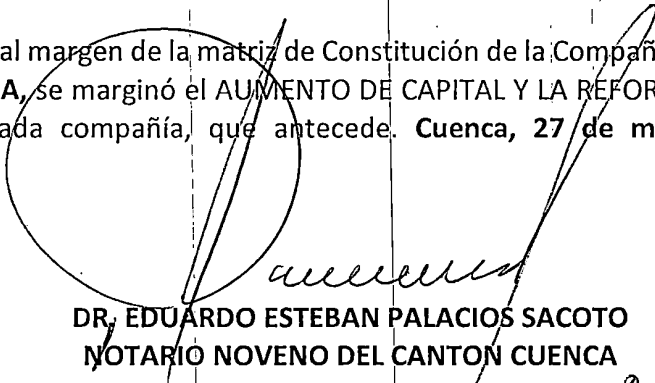
41711936<6CZÈ8401197M24010698401190842<<<<90

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIEO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

[Signature]
.....
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO Que al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **CZECH BREWERY PIVOVAR C.LTDA**, se marginó el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la mencionada compañía, que antecede. Cuenca, 27 de marzo del 2017. EL NOTARIO.-


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000038411



20170101009P00829



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 1790
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101009P00829						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SMETACEK MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	41711936	CHECA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2017 RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL A LA FECHA EN LA SUMA TOTAL DE CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$119.600,00) LO QUE RESULTA COMO CAPITAL TOTAL AUMENTADO A LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$200.00,00) COMO ASÍ TAMBIÉN AUTORIZÓ REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ACORDADO EN EL ACTA ADJ						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	119600.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 1790
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20170101009P00829						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (10:44)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SMETACEK MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	41711936	CHECA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 1190
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3714

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
41711936	SMETACEK MARTIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CZECH BREWERY PIVOVAR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



